



Consejo de Administración

344.^a reunión, Ginebra, marzo de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 10 de febrero de 2022

Original: inglés

Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Ginebra, 24 de noviembre-11 de diciembre de 2021)

1. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones celebró su 92.^a reunión del 24 de noviembre al 11 de diciembre de 2021. Adoptó un informe, el cual, de conformidad con la práctica habitual, se ha publicado como documento de la Conferencia Internacional del Trabajo ¹ y se somete al Consejo de Administración en su reunión actual. Este informe se ha publicado en dos partes por razones prácticas.
2. En cumplimiento de su mandato, la Comisión examinó los siguientes puntos:
 - a) memorias presentadas por los Gobiernos sobre la aplicación de los convenios por ellos ratificados (artículos 22 y 35 de la Constitución);
 - b) información proporcionada por los Gobiernos sobre la obligación de someter determinados convenios, recomendaciones y protocolos a las autoridades competentes (artículo 19 de la Constitución), y
 - c) memorias e información adicional presentadas por los Gobiernos en relación con el Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149); el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189); la Recomendación sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 157), y la Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 201), como fue decidido por el Consejo de Administración (artículo 19 de la Constitución).
3. Se señala en particular a la atención del Consejo de Administración el Estudio General realizado por la Comisión titulado «Garantizar un trabajo decente para el personal de enfermería y los trabajadores domésticos, actores claves en la economía del cuidado de personas». Este Estudio General figura en el Informe III (Parte B) del informe de la Comisión y se basa en las memorias proporcionadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT.
4. Se invita al Consejo de Administración a que tome nota del Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.

¹ OIT, *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*, ILC.110/III (Partes A y B), Ginebra, 2022.